

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO REEGISTROS DE PATENTES PCT”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E062-2021-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	<p>Modalidades: Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.4</p> <p>1) Propuestas de documentos técnicos de patentes¹ de invención o de modelo de utilidad con base en cualquiera de los siguientes procesos o procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Resultados de investigación b. Desarrollo de productos c. Proyectos de ingeniería d. Productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados. <p>2) Solicitudes de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI, presentadas dentro de los cuatro (4) meses² anteriores a la fecha de cierre del concurso.</p>	Formulario de postulación
2	Las propuestas deben estar alineadas a las áreas de conocimiento señaladas en el numeral 2.1 de las bases, asimismo deberán estar orientadas a atender las demandas de los sectores prioritarios detallados en las bases	Formulario de Postulación:
3	Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2	
4	A. Entidad solicitante:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación	Se verificará en la página Web de SUNEDU

¹ Se adjunta modelo en el anexo 7. Asimismo, se puede consultar la Guía de Documentos de Técnicos de Patentes del Indecopi (Disponible en: <https://www.patenta.pe/documents/2487468/2487652/Gu%C3%ADa+para+la+redaccion+de+documentos+tecnicos+de+patentes.pdf/85520f02-1478-a397-8c07-10aff56e8e09>)

² Tener en consideración el tiempo de postulación al concurso, evaluación del concurso y el desembolso al subvencionado, como parte del tiempo que transcurre luego de la fecha de la solicitud de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI.

	2) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.	Consulta la página Web de la SUNAT
	3) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Consulta la página Web de la SUNAT
	4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ³ , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
	5) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU ⁴ . En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Página web del MINEDU
	6) Centros de Innovación Productiva y Transferencia tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	7) Empresas legalmente constituidas en el Perú e inscritas en los Registros Públicos bajo las siguientes modalidades empresariales: <ul style="list-style-type: none"> a. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L.; b. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L.; c. Sociedad Anónima S.A., S.A.C. y S.A.A.⁵ 	Página web de SUNAT
	Nota: Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
5	Requisitos: Entidad solicitante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación

³ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

⁴ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁵ Sociedad Anónima Ordinaria S.A., Sociedad Anónima Cerrada S.A.C. y Sociedad Anónima Abierta S.A.A.

	2. Es una persona jurídica pública o privada, legalmente constituida en el país, deberán contar con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT
	3. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2. Documentos de postulación	Formulario de Postulación
	4. Deberá verificarse que las propuestas presentadas no tengan más de cuatro (4) meses de solicitud ante una oficina de patentes nacional (Fecha de prioridad), a la fecha de cierre del concurso.	Anexo 1, Información proporcionada por INDECOPI
	5. Para fines de este concurso La Entidad Solicitante será el Titular o co-titular de la solicitud de patente	Anexo 1, Información proporcionada por INDECOPI
	6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado.	Anexo 1, Página Web del OSCE
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ⁶ .	Anexo 1, Registros internos FONDECYT
	8. La propuesta presentada no deberá haber iniciado su solicitud PCT.	Anexo 1, Información proporcionada por INDECOPI
6	Requisitos del Coordinador	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁷ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 3
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 3
	3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 3
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio	Anexo 3

⁶ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

⁷ El **CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

	(cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	
	5. NO tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ⁸ .	Anexo 3, Registros internos del Fondecyt
	6. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo3, Página Web OSCE
	7. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 3
	8. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico	Anexo 3
	9. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 3, Página Web REDAM
	10. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.	Anexo 3
	11. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	Anexo 3, formato de postulación
	12. En caso de ser investigador, deberá contar con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología	CTI vitae
7	Documentos de postulación Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.2.	
	1. Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Coordinador	Anexo 1
	2. Carta de Compromiso del Coordinador	Anexo 2
	3. Declaración Jurada del Coordinador En caso de que no cumpla con alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración	Anexo 3

⁸ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

	Jurada, la propuesta será considerada no apta	
	4. Documento Técnico de patente de invención o de modelo de utilidad que buscan patentar en formato pdf según el modelo del Anexo 7.	Formato de Postulación
	5. Curriculum Vitae del coordinador, el cual se genera de manera automática del CTI Vitae ⁹ .	CTI VITAE
	Nota: La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.	

⁹ Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.